

Acta Sesión Ordinaria No.45-99 24/08/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Nestor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobias Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. La Licda. Rocío Arroyo - Presidenta Municipal, procede con la juramentación del señor Nestor Villegas Murillo como Regidor Suplente de este Concejo Municipal al ser las 6:00 pm.

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #43, de la Sesión Ordinaria No.43-99, celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #43, de la Sesión Ordinaria No.43-99, celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↘ Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 38-99 en su Artículo II. 1. A.
- ↘ Aprobar la emisión del siguiente pago.

A. NOMBRE: Purdy Motor, S.A.
 MONTO: ¢6.081.600.00 (seis millones ochenta y un mil seiscientos con 00/100).
 CONCEPTO: Compra de vehículo Hilux Toyota 4 x 4 y diferencial cambiario de compra.
 ORDEN DE COMPRA:14808/ 54421/ 15394.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

2. El día miércoles 25 de agosto a partir de las 2:00 pm se reunirá con los representantes de las Municipalidades de Heredia para discutir el Convenio Intermunicipal de Cooperación.
3. Del 30 de agosto al 03 de setiembre asistirá a los Módulos de la Maestría de Gestión Publica en Guatemala y de ser posible estará el 02 de setiembre en El Salvador en la presentación del estudio que como parte del Seminario "Gobernabilidad al Nivel Local en Centro América, en el cual se incluye el caso de Belén y fue realizado por la Universidad de Harvard.
4. Esta tramitando algunas donaciones por parte de Recope y deberá visitar algunas bodegas de la Institución e incluso es probable que deba visitar Turrialba y Limón y otros lugares donde existen instalaciones de esta institución.

5. El miércoles 25 de agosto a partir de las 3:00 pm se reunirá la Comisión de Becas a Funcionarios y solicita a la Regidora Ana Barrantes su presencia.
6. Somete a análisis y discusión del Concejo la Compra Directa Cerrada N° 12-99 para la Construcción de acera, cordón y caño en el Cantón de Belén.

Cuadro Comparativo para la contratación de acera, cordón, caño, cajas y pozos tragantes.					
			Total		
Gerardo Molina Vargas	Precio Unitario	Precio demolición	Construir y demolición	Experiencia	Puntos
Mt lineal cordón y caño	4.000.00	1.000.00	5.000.00	10 años	
Puntos			72.00	20.00	92.00
Mt lineal acera 0.10 espesor	4.000.00	1.000.00	5.000.00	10 años	
Puntos			75.20	20.00	95.20
Salidas de aguas servidas	7.000.00	*****	7.000.00	10 años	
Puntos			80.00	20.00	100.00
Nivelación de hidrómetros	7.000.00	2.000.00	9.000.00	10 años	
Puntos			80.00	20.00	100.00
Cajas tragantes	75.000.00	20.000.00	95.000.00	10 años	
Puntos			78.32	20.00	98.32
Pozos tipo A y A	75.000.00	20.000.00	95.000.00	10 años	
Puntos			78.32	20.00	98.32
				Total	583.83
Constructora Raymo	Precio Unitario	Precio Demolición		Experiencia	Puntos
Mlt lineal cordón y caño	3.600.00	900.00	4.500.00	28 años	
Puntos			80.00	20.00	100.00
Mt lineal acera 0.10 espesor	3.800.00	900.00	4.700.00	28 años	
Puntos	80.00		80.00	20.00	100.00
Salidas de aguas servidas	7.000.00		7.000.00	28 años	
Puntos	80.00		80.00	20.00	100.00
Nivelación de hidrómetros	7.850.00	1.800.00	9.650.00	28 años	
Puntos			74.61	20.00	94.61
Cajas tragantes	75.000.00	18.000.00	93.000.00	28 años	
Puntos			80.00	20.00	100.00
Pozos tipo A y A	75.000.00	18.000.00	93.000.00	28 años	
Puntos			80.00	20.00	100.00
				Total	594.61

SE ACUERDA:

Por unanimidad, adjudicar la Compra Directa Cerrada N° 12-99 para la construcción de acera, cordón y caño en el Cantón de Belén a la Constructora Raymo por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje y además porque ya ha realizado trabajos para la institución y ha demostrado responsabilidad, seriedad y calidad en las obras realizadas.

7. Recibió invitación del señor Ronald MacLean - Abaroa, Coordinador Estudio de Central América Project, Harward Institute International Development, para el

Seminario “Gobernabilidad al Nivel Local en Centro América”, el cual es patrocinado por la Universidad de Harward, el PNUD y la Alcaldía de San Salvador, en la ciudad de San Salvador el día 02 y 03 de setiembre, en el Hotel Princesa. El evento tiene como objetivo presentar el nuevo enfoque para propiciar la gobernabilidad y disminuir la corrupción en los gobiernos locales centroamericanos. En el se expondrán los resultados de un estudio que sobre el tema ha realizado el Instituto para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard en cinco ciudades de la Región.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ⇐ Autorizar a los Regidores Licda. Rocío Arroyo Chaves, Jesús Rojas Araya y Tobías Zárate Bogantes para asistir al Seminario “Gobernabilidad al Nivel Local en Centro América”, el cual es patrocinado por la Universidad de Harward, el PNUD y la Alcaldía de San Salvador, en la ciudad de San Salvador el día 02 y 03 de setiembre, en el Hotel Princesa.
- ⇐ Autorizar al Departamento de Tesorería girar lo correspondiente a viáticos.
- 8. Se procederá a la limpieza de escombros en el sector de Barrio Cristo Rey.
- 9. En el sector de Calle La Labor con motivo de las fuertes lluvias se rompió una tubería y se debe realizar un trabajo de alcantarillado de aproximadamente ₡4.000.000.00.
- 10. En la Asamblea Legislativa se discute el Expediente N° 13.485 que pretende autorizar a la Municipalidad de Belén para exonerar a los sujetos pasivos del pago de intereses y multas sobre los impuestos, contribuciones y tasas municipales no canceladas en un plazo de tres meses. Publicado en La Gaceta N° 11 del 18 de enero de 1999, según Dictamen unánime afirmativo del 18 de mayo de 1999 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, iniciativa del Diputado Horacio Alvarado Bogantes, iniciado el 30 de noviembre de 1998 y recibido en la Secretaría del Directorio el 27 de mayo de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↗ Solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el voto de aprobación al Proyecto de Ley que lleva el Expediente N° 13.485 para autorizar a la Municipalidad de Belén para exonerar a los sujetos pasivos del pago de intereses y multas sobre los impuestos, contribuciones y tasas municipales no canceladas en un plazo de tres meses. Dicho proyecto es de gran importancia para los intereses de nuestra Municipalidad y estamos seguros que contribuirá a reducir la cartera de morosidad que afecta nuestra institución.
- ↗ Remitir copia del presente acuerdo a los siguientes Diputados:

Alicia Fournier Vargas	243 27 95
Manuel Larios Ugalde	243 28 20
Everardo Rodríguez Bastos	243 28 85
Carlos Enrique Salas Salazar	243 28 90
Daniel Gallardo Monge	243 28 00
Otto Guevara Guth	243 28 10
Irene Urpi Pacheco	243 29 45
Franz Acosta Polonio	243 27 10
Virginia Aguilar Barboza	243 27 15
Horacio Alvarado Bogantes	243 27 25
Walter Céspedes Salazar	243 27 65
Elberth Gómez Céspedes	243 28 05
Guillermo Cónstenla Umaña	243 27 80
José Merino del Río	243 28 30
Walter Robinson Davis	243 28 80
Alvaro Torres Guerrero	243 29 35
Alvaro Trejos Fonseca	243 29 40
Rafael Ángel Villalta Loaiza	243 29 80
Belisario Solano Solano	243 29 25

- 11.** Somete a análisis del Concejo la Reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, Heredia.

Artículo 18 bis: La Municipalidad reconocerá a todos sus funcionarios como un incentivo adicional las anualidades respectivas de conformidad con la Ley 6835, Ley de Salarios de la Administración Pública. Igual reconocimiento se concederá a aquellos funcionarios contratados por Servicios Especiales u ocasionales que hayan laborado en cualquier otra institución pública de nuestro país.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ▲ Someter la propuesta a análisis y recomendación de un Asesor Legal.
 - ▲ Encargar al Alcalde Municipal presentar al Concejo una propuesta sobre las Reformas que se deben realizar al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, Heredia.
- 12.** Presenta informe de las canchas multiuso construidas en Calle La Labor, Residencial Belén y contiguo Urbanización La Veranera.

Losas de concreto, canchas multiuso.

Para efectos de determinar las causas de falla de tres canchas multiuso ubicadas en:

- ☛ San Antonio, Calle La Labor.
- ☛ San Antonio, Residencial Belén.
- ☛ La Asunción, contiguo a Urbanización La Veranera.

Y para las cuales se les adjudico el suministro y colocación de concreto a la Empresa Pedregal, se solicito a la Empresa Insuma, Especialista en Ingeniería de Suelos y Materiales un peritaje.

Resumen:

- Análisis de compactación de subrasante (capacidad de soporte del suelo. En los tres lugares se encontraron suelos de tipos limo arcillosos de plasticidad moderada considerados **aceptables** para la cimentación de una cancha como la construida.
- Análisis de densidad o compactación de la base. Se determinaron porcentajes de compactación **inferiores** a lo usualmente solicitado (50% del proctor modificado).
- Análisis de la resistencia a la compresión del concreto. Los núcleos de concreto analizados indican una resistencia del concreto a la compresión de 180, 156 y 162 kgrs/cm² en La Labor, Residencial Belén y contiguo a La Veranera respectivamente, **resistencia inferior a la contratada (210 kgrs/cm²)**.
- Se determino la falta de confinamiento de los rellenos en el perímetro y taludes empinados.

Resultado: Se atribuye la principal causa de falla a la falta de confinamiento perimetral del relleno, lo que aunado a porcentajes bajos de compactación, facilitaron el deslizamiento de la base y los paños de concreto. El peritaje no estima la resistencia del concreto como causa de falla.

Nota: No se analizo la posibilidad de la acción del agua de lluvia como lubricante al penetrar entre las juntas de los paños de concreto, **trabajo que no fue realizado por la Empresa contratada.**

13. Revisando lo establecido en torno al aumento de salarios que se decreto a partir del 01 de julio de 1999 para los empleados públicos, realizo la consulta ante la Dirección General de Servicio Civil y solicita tomar acuerdo al respecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el aumento para el sector publico (gobierno central) que representa un bono por una única vez de ¢10.000.00 mas el 5.30% a partir del 01 de setiembre de 1999.

14. Somete a análisis y discusión el Contrato Administrativo de Servicios de Computo para el procesamiento de las infracciones a la Ley de Estacionometros entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Belén.

**Contrato Administrativo de Servicios de Computo para el
procesamiento de las infracciones a la Ley de Estacionometros
entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Belén.**

Nosotros: _____, mayor, casado una vez, con cédula de identidad número _____, vecino de _____, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San José, con cédula de persona jurídica número _____, nombramiento efectuado por acuerdo número _____, Artículo _____, de la Sesión Ordinaria número _____, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el día _____ de _____ de _____ y publicada en el Diario Oficial La Gaceta número _____, del _____ de _____ de ese mismo año, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará por un lado “La Municipalidad” y por el otro, el señor William Alvarado Bogantes, mayor, casado una vez, Biólogo Marino, con cédula número _____, vecino de La Ribera de Belén, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Belén, con cédula de persona jurídica número _____, nombramiento realizado por acuerdo contenido en el Artículo _____, de la Sesión Ordinaria número 35-98, celebrada por la Corporación Municipal de la Municipalidad de Belén el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número _____, del _____ de _____ de mil novecientos noventa y ocho, debidamente autorizado por acuerdo contenido en el artículo _____, de la Sesión Ordinaria número _____, del _____ de _____ de mil novecientos noventa y nueve, firme el día de hoy y quien en lo sucesivo se llamará “La Contratista”, hemos convenido en celebrar el presente “Contrato Administrativo de Servicios de Cómputo para el Otorgamiento de las infracciones a la Ley de Estacionómetros”, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera de la República, el Reglamento de la Contratación Administrativa, el Código Municipal, la Ley de Estacionómetros número tres mil quinientos ochenta, del trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y sus reformas y demás leyes conexas, el que se registrará por las siguientes disposiciones:

Primera: Del objeto: “La Municipalidad” de conformidad con lo ordenado por el acuerdo número doce, Artículo cuatro de la Sesión Ordinaria número trescientos ochenta y tres, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el _____ de _____ del año en curso, brindará a “La Contratista”, los servicios necesarios de la Unidad de Cómputo, para el procesamiento de la información referente a las infracciones a la Ley de Estacionómetros que se producen en su jurisdicción, comprometiéndose a remitirla al Instituto Nacional de Seguros, en una sola cinta, para efecto del cobro respectivo, según Convenio suscrito entre la “Contratista” y ese ente asegurador, todo de conformidad con el sistema empleado por este para la recaudación de dicho impuesto.

Segunda: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, la “Contratista” se compromete con la “Municipalidad”, a facilitarle la información correspondiente a las infracciones a la citada ley, debidamente ordenada y dentro del período que para tal fin definan las partes aquí presentes, de manera que el ente asegurador, pueda prestar el servicio de recaudación de este tributo en el período _____ - _____.

Tercera: Del plazo: Este Contrato rige a partir de su firma y hasta el _____, puede prorrogarse según acuerdo de las partes, de conformidad con las nuevas tarifas que se pacten para efectos del objeto convenido, en relación con períodos posteriores.

Cuarta: Del precio: Por la prestación del servicio convenido, la Municipalidad cobrará a la Contratista, las siguientes tarifas: **a)** _____ como costo unitario por boleta

de infracciones procesada y b) _____ anuales por cargos por proceso; estos costos son fijos, sea que se garantizan por todo el año _____, según proyección llevada a cabo por la Dirección Financiera de la Municipalidad, con base en el acuerdo municipal que autoriza esta contratación. Según lo dispuesto en este acuerdo municipal y considerando el promedio de boletas mensuales procesadas por la Municipalidad a la Contratista en el año _____ y la suma fija a que hemos hecho mención por cargos por proceso, el monto a pagar por la Contratista a la Municipalidad, como precio por los servicios convenidos, es la suma de _____. La determinación de este precio aparece consignado en el oficio _____, de la Dirección Financiera de la Municipalidad, del _____, el cual queda incorporado a este convenio para tales efectos, asimismo quedan insertos a él, los acuerdos municipales que autorizan esta contratación. Cualquier diferencia en mas o menos el precio de este convenio, se ajustará de conformidad con el número de boletas procesadas al año y los cargos por proceso, mediante liquidación que al efecto se lleve a cabo entre los meses de _____ y _____.

Quinta: De la forma de pago: El precio consignado en la cláusula anterior, lo pagará la Contratista, a la Municipalidad, mediante la deducción que le hará el Instituto Nacional de Seguros, de la cuota mensual que deban girarle por concepto de recaudación de las infracciones a la Ley de Estacionómetros, según convenios suscritos con él, por las partes aquí representadas; por la misma contratación, el ente asegurador remitirá a la Municipalidad todos los meses, lo deducido a la Contratista para el pago del servicio objeto de este contrato.

Sexta: De las obligaciones de las partes:

Son obligaciones de la “Contratista” las siguientes:

- Remitir a la “Municipalidad”, toda la información necesaria y en las condiciones dichas, sobre las infracciones a la mencionada ley, que se produzcan en su jurisdicción, para el debido procesamiento y cumplimiento del objeto convenido;
- Pagar el precio de este contrato mediante el sistema de pago convenido, por lo cual la Contratista se compromete con la Municipalidad a mantener vigente con el I.N.S., la contratista respectiva que permita cumplir con esta disposición y
- Cualquier otro que se derive de este contrato.

Son obligaciones de la Municipalidad, las que se detallan enseguida:

- ⚡ Cumplir con el objeto de esta contratación, en la forma aquí prevista;
- ⚡ Remitir al I.N.S. en una sola cinta magnética, toda la información debidamente procesada y correspondiente a la Contratista, para los efectos convenidos con ese ente asegurador;
- ⚡ Remitir a la Contratista el listado del pendiente y cancelaciones, según información contenida en la cinta que el I.N.S., entrega a la Municipalidad al efecto, y

⚡ Cualquier otra que se derive de este Convenio.

Sétima: Por el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este convenio de parte de la Contratista, la Municipalidad dará por rescindido este contrato en forma unilateral, sin responsabilidad alguna de su parte.

Octava: Este contrato se estima para efectos fiscales en la suma de _____, por ser ambas partes sujetos de derecho público y estar exentos del pago de toda clase de impuestos por disposición legal, no se cancelan las especies fiscales en el mismo.

De conformidad las partes con lo aquí dispuesto, firmamos en la Ciudad de _____, a las _____ del día _____ de _____ de _____.

Johnny Araya Monge
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Belén

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

➤ Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Cómputo para el procesamiento de las infracciones a la Ley de Estacionómetros entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Belén.

➤ Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho contrato.

15. Somete a análisis y discusión del Concejo la Modificación Interna N° 06.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MODIFICACION INTERNA N° 06 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 45-99
CELEBRADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1999 ARTICULO N° II. 15.

CODIGO

	P R O G R A M A	SE R V I C I O	PA R T I D A	SU B P A R T I D A		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
					REBAJAR EGRESOS				
5	0	02			Servicios no personales	9,462,201.57	600,000.00		8,862,201.57
5	1	03	04		Maquinaria y equipo	1,954,130.00	1,850,000.00		104,130.00
5	2	05	02		Servicios no personales	2,139,822.00	150,000.00		1,989,822.00
5	2	01	02	02	Servicios no personales	1,175,395.00	300,000.00		875,395.00
					AUMENTAR EGRESOS				
5	0	02			Servicios no personales	510,355.00		600,000.00	1,110,355.00
5	1	04			Maquinaria y equipo	4,103,418.00		1,500,000.00	5,603,418.00
5	2	03	02		Servicios no personales	96,345.00		200,000.00	296,345.00
5	2	03	03		Materiales y suministros	338,294.00		150,000.00	488,294.00
5	2	05	03		Materiales y suministros	387,464.10		150,000.00	537,464.10
5	3	01	02	03	Materiales y suministros	117,052.00		300,000.00	417,052.00
					SUMAS IGUALES	20,284,476.67	2,900,000.00	2,900,000.00	20,284,476.67

ALCAL
DE
MUNICI
PAL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna N° 06.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que presenta el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

Que éste Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 61-98 del 27 de octubre de 1998 aprobó el Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén, el que fue publicado en La Gaceta Número 231 del 27 de noviembre de 1998.

Que en el Capítulo V, el cual contiene los Artículos números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, del mencionado Reglamento se regula el arrendamiento de espacios fijos de estacionamiento.

Que la cantidad y la ubicación de los espacios de estacionamiento, y la posibilidad de darse en arrendamiento únicamente para el uso de empresas o establecimientos comerciales, industria o de servicios; posibilita una situación de acaparamiento que es inconveniente para los intereses de la mayoría de ciudadanos.

Por lo tanto, mociono para que:

El Concejo Municipal de Belén acuerde derogar el Capítulo V, el cual contiene los Artículos números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, del Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén, el que fue publicado en La Gaceta Número 231 del 27 de noviembre de 1998.

SE ACUERDA:

Con tres votos a favor y dos en contra de los Regidores Rojas Araya y Barrantes Araya, derogar el Capítulo V, el cual contiene los Artículos números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, del Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén, el que fue publicado en La Gaceta Número 231 del 27 de noviembre de 1998.

Encargar a la Secretaria Municipal la publicación de éste acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:****I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No. 4942.
Roberth Obando Durán - Elizabeth Ramírez León.

DIRECCIÓN:

San Antonio, 150 metros oeste del
Cementerio, Calle Arbolito.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4942, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	411.44 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 20.417.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 204.170.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de distribuidora de ropa.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No. 4949.
	INTERESADO:	Aleyter, S.A.
	DIRECCIÓN:	La Asunción, 200 metros al norte del Templo Católico.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4949, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	4.301.60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 387.227.200.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 3.872.272.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	Condominio horizontal, Residencial La Veranera con 21 fincas filiales (residencias).

3.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No. 4959.
	INTERESADO:	Farmacia KA AL, S.A.
	DIRECCIÓN:	San Antonio, Calle Arbolito del Cementerio 250 metros al este.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4959, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 141 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 9.915.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 99.150.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: local comercial para Farmacia.
 PROFESIONAL RESPONSABLE:

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No. 4960.
 Centro Internacional de Inversiones
 C.I.I.S.A.
 DIRECCIÓN: La Ribera, Ruta 129, El Arreo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4960, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 1860 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 6.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 60.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: conformación de terrazas.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1372.
 PROPIEDAD DE: Efraín Arroyo Herrera.
 DIRECCIÓN: La Ribera, oficinas El Arreo, S.A.
 PLANO CATASTRADO: H-576161-99.
 FINCA: 4086270-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

⇒ Aprobar la solicitud de visado N° 1372, de acuerdo al plano catastrado H-576161-99, ya que existe carta de compromisos para cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

⇒ Una vez que este listo el presupuesto de las obras deberá entregar garantía real.

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1374.
 PROPIEDAD DE: Francisco Rodríguez Campos y María Cecilia Rodríguez González.
 DIRECCIÓN: San Antonio, del Club Campestre Español 75 metros
 al norte.
 PLANO DE CATASTRO: H-575775-99.
 FINCA: 4087502-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1374 del plano catastrado H-575775-99 ya que cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

3. SOLICITUD DE VISADO N° 1375.
 PROPIEDAD DE: Marco A. Valerio Mora.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 350 metros este de la Municipalidad.
 PLANO DE CATASTRO: H-577509-99, H-577523-99.
 FINCA: 4133996-001.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1375, de los planos catastrados H-577509-99, H-577523-99 ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

4. SOLICITUD DE VISADO N° 1360.
 PROPIEDAD DE: Henry Gerardo Hernández Salazar, Aura Delgado Chacón, Walter Nuñez Gutiérrez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Mueblería Vannessa, S.A.
 PLANO DE CATASTRO: H-564161-99.
 FINCA: 4144520-000 / 4144519-003 / 004.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1360 del plano catastrado H-561461-99, de conformidad con el acuerdo del Concejo en su Sesión Ordinaria 42-99 aportaron la firma de los copropietarios, además aportaron croquis del resto de la finca a segregar.

III. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita de los señores Juan Carlos Castillo, William Chaverri de Corporación Pipasa para ver la posibilidad de instalar un tanque de combustible. Los señores solicitaron una reunión para exponer el proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, realizar reunión el próximo 01 de setiembre a las 5:00 pm con la Comisión de Obras y solicitar la presencia del Lic. Federico Sosto, Asesor Legal.

2. Se recibió la visita del señor Efraín Arroyo del Centro de Inversiones CIIA (El Arreo) y entrega nota donde solicita autorización para movimiento de tierra.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Ingeniero Municipal otorgar las especificaciones y redactar un compromiso en el cual se comprometa a realizar las obras de infraestructura firmado por los dos representantes de las Compañías.

IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió nota de la señorita Marcela Ulibarri en la que solicita inspección en la Urbanización Puertas de Alcalá.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección en la Urbanización Puertas de Alcalá en relación a los avances realizados.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Presentes: Juan Emilio Vargas, Tobías Zárate, Desiderio Solano, Prof. Nazira González. Como invitados: Dott. Edio Giampietri, Víctor Villegas. Asuntos pendientes: No se ha obtenido respuesta por parte de APTAMAI para las charlas de capacitación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Lic. Annette Solano incorporarse a esta Comisión, para una mejor coordinación, reuniones segundos y cuartos jueves de cada mes a las 8:30 am.

1. La Prof. Nazira González informa que la Bomba YAIGO esta cooperando con el programa de gestión ambiental. Se iniciará con charlas de capacitación para el personal.
2. Recomiendan que se gestione por medio de la Unidad Ambiental con la Compañía WPP la colocación de recolectores de basura como lo han hecho en Heredia.
3. Analizando algunos problemas ambientales presentes en nuestra comunidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ⇒ Solicitar a la Caja Costarricense del Seguro Social, Dra. Lilliana Balmaceda un diagnóstico donde se presente un análisis porcentual de las enfermedades mas comunes en el Cantón de Belén. Debe venir detallado.
- ⇒ Solicitar al Ministerio de Salud Departamento Control Estatal Ingeniera Ana Villalobos un informe de la calidad del agua de las empresas Acuamania y Agro Industrial del Caribe y coordinar una visita conjunta con esta Municipalidad.
- ⇒ Solicitar a las Empresas Almosi y Aguilar y Solís los análisis realizados por la Escuela de Química Atmosférica de la UNA, en virtud de los problemas por fugas de partículas.
- ⇒ Solicitar a la Ing. Annette Solano el cronograma de acciones correctivas del Taller de Enderezado y Pintura Frecas ubicado en Fátima La Ribera. También un informe sobre la visita realizada a Tajos Pedregal con personeros del MINAE y Acueductos y Alcantarillados el día 15 de junio de 1999.
- ⇒ Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Salud de Belén - Flores dirigido a la señora María del Carmen Oconitrillo.

4. El Dott. Ricci, expone sobre unas anomalías encontradas en el Convenio de la UNA con FUNDECOOPERACION.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ⤴ Manifestar a la “Fundación UNA María Eugenia Valverde González, oficina de prestación de servicios, que con el interés de conocer el contrato suscrito entre FUNA y FUNDECOOPERACION, es que con mucho respecto solicitamos una copia.
- ⤴ Remitir copia del presente acuerdo a Gilberto Monge, Director, Msc. Roberto Moya Montero, Director del Departamento de Física de la UNA, Lic. Diego Chaverri, coordinador de la Sección de Energía Solar de la UNA.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Para incluir dentro del Presupuesto Ordinario del año 2000 el Proyecto Arqueológico solicita mas información.
2. El jueves 26 de agosto a las 7:00 pm en la Casa de la Cultura será la inauguración de la Exposición de Pinturas de la Escuela Fidel Chaves Murillo.
3. El 14 de setiembre a las 4:00 pm se recibirá la antorcha frente a la Municipalidad y posteriormente se cantará el Himno Nacional a las 6:00 pm.
4. El 15 de setiembre a partir de las 8:30 am se realizará el Acto Cívico y posteriormente el desfile.
5. El lunes 23 de agosto se reunió con los Directores de las Escuelas y se están preparando documento para la celebración del Día del Régimen Municipal.

D. INFORME DE LA COMISIÓN PRO - REUBICACIÓN DE TALLERES DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Vianney González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El miércoles 01 de setiembre se reunirán con el Ministro de Trabajo señor Víctor Morales a partir de las 7:30 pm para la presentación del proyecto.
2. Se le solicitará al señor Gabael Armas, Asesor del Diputado que realice un Estudio de Pre - inversión.
3. Le solicitaran al señor José Zumbado el levantamiento topográfico de la propiedad donde pretenden reubicar los talleres del Cantón.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los miembros de la Policía Municipal del Cantón de Belén.

Solicitan la aprobación del siguiente proyecto de reforma a varios artículos del Reglamento de la Policía Municipal. Dicho proyecto consta de dos partes básicamente: una primera, en la cual exponen los motivos o causas que justifican las reformas propuestas; y la segunda, donde se incluyen los textos sustitutos de algunas normas del articulado actual. En espera de contar con una venia para introducir estos

trascendentales cambios al Reglamento de Policía Municipal, someten a consideración el siguiente ...

**Proyecto de Reforma a varios artículos del Reglamento del
Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal del Cantón de Belén.**

Justificación:

Desde que arrancaron con el programa de policía municipal y enviamos a nuestros primeros policiales a la calle, se han presentado una serie de situaciones importantes que no fueron reguladas por el actual reglamento de policía municipal. De igual forma, se han dado cuenta que en el Cantón de Belén se presentan una serie de presupuestos de hecho que les impiden mantener un concepto de policía estático, acuartelado. Por el contrario, la experiencia les ha enseñado que nuestra Policía Municipal debe encontrarse constantemente en las calles, recorriendo cada rincón y cada calle de Belén.

Esto por supuesto, genera una serie de inconvenientes que es necesario regular. Así, por ejemplo, en el Reglamento actual no existe claramente establecida la obligación que tienen los policías municipales de permanecer en los sectores a los cuales se les ha asignado, salvo que causas de fuerza mayor, y previa orden de sus superiores justifiquen su movilización a otros lugares. Tampoco encontramos en la redacción actual del Reglamento de Policía Municipal un claro régimen de incentivos para el policía municipal. Y esto es muy grave. Pensemos en la labor que brinda el policía municipal en Belén. Se trata de una labor que lo mantiene en estrecha relación con el ciudadano, con el belemita. Este hecho, considerado aisladamente, puede parecer intrascendente; sin embargo, si pensamos con una visión futurista y abierta, podemos descubrir ahí un germen de la corrupción, no porque nuestros policiales sean corruptos, sino porque el agradecimiento de la gente que recibe sus servicios los puede llevar a ese camino, máxime si no se cuenta con un buen sistema de incentivos como sucede en su caso.

**Proyecto de Reforma a varios Artículos del Reglamento del
Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal del Cantón de Belén.**

Artículo 1: Refórmese el Artículo 32 inciso 7 y agregese un inciso 8 al Reglamento del Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal del Cantón de Belén, para que en lo sucesivo se lea así:

“Artículo 32: Los funcionarios regulados por el presente reglamento tendrán derecho a:
1. (...)

7. Que se les reconozca el 50% de lo establecido por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viaje y transporte para funcionarios públicos, por concepto de almuerzos.

8. Cualesquiera otros incentivos incluidos o que se llegaren a incluir en el Código Municipal, el Estatuto de Organización y Servicio de la Municipalidad de Belén, cualquier otro reglamento interno de la Municipalidad de Belén o por ley especial”.

Artículo 2: Adiciónese un artículo 22 Bis al Reglamento del Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal del Cantón de Belén, el cual dirá:

“Artículo 22 Bis: Prohíbese a los miembros de la Policía Municipal abandonar sus áreas de vigilancia asignadas, incluso durante su tiempo de descanso dentro de sus jornada laboral, a no ser que circunstancias de fuerza mayor u ordenes superiores así lo requieran. Igualmente queda prohibido a los miembros de la policía municipal utilizar

sus oficinas centrales para actividades tales como fiestas, almuerzos, siestas o reuniones con fines diferentes al ejercicio de su labor”.

El señor Christopher May de la Policía Municipal, manifiesta que deben trabajar muchas horas y no tienen un lugar donde dormir, ni descansar, ni almorzar y sus viviendas están fuera del Cantón de Belén, en este momento están realizando el trabajo de 30 policías y son solamente 11 personas, sin embargo consideran que están realizando una buena labor.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que el sábado 21 de agosto en la reunión del Concejo se habló de la Policía Municipal y los incentivos de los cuales estaban gozando, sin embargo, el Alcalde Municipal manifestó que hasta el 30 de setiembre se les brindaría el almuerzo, lo anterior una vez que estén los 30 policiales municipales, el Concejo no esta en contra del proyecto, sin embargo se debe mejorar.

El señor William Alvarado, manifiesta que en relación a la alimentación no existe ningún fundamento legal y por lo tanto no se les puede seguir brindando dicho beneficio, el proyecto de la Policía Municipal es muy importante, sin embargo, después de la reunión del sábado 21 de agosto estaba bastante desmotivado, pero tuvo la oportunidad de verlos trabajar en un operativo para salvarle la vida a un niño y fue motivante. No es conveniente que la Policía Municipal esté comiendo en sus recorridos por las diferentes calles. Y no se pagaran mas almuerzos hasta tanto no éste reglamentado.

El señor Vianney González, manifiesta que la reunión del día sábado 21 de agosto se habló sobre algunos temas y lo que se discutió en relación a la Policía Municipal fue motivado por un informe que la Presidenta Municipal solicitó al Auditor Municipal, donde se llama la atención a mejorar algunas situaciones que se venían dando. Lo que le preocupa al Concejo es el presupuesto ya que se han realizado inversiones y hasta el presente mes se inicio con el cobro. En relación a la propuesta planteada se analizara posteriormente.

El señor Gaspar Rodríguez, manifiesta que dentro del presupuesto de la Policía Municipal existe un rubro para alimentación.

El señor Tobías Zárate, manifiesta su oposición al pago de las comidas de los Policías Municipales, sin embargo es un aspecto que se debe reglamentar y se deben estudiar las propuestas planteadas.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que el proyecto inicio y debe continuar adelante buscando soluciones a las dificultades que se presenten y buscando incentivos a los Policiales Municipales para el buen desempeño de las funciones.

El señor Alberto Hilarión, manifiesta que hace falta comunicación entre las diferentes áreas de la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter la propuesta planteada a análisis del Concejo Municipal en una próxima reunión de trabajo.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: c.c.Concejo Municipal.
- DE: Alcalde Municipal.
- ASUNTO: Le solicita a la Unidad de Ingeniería Municipal la elaboración de un cronograma de ejecución de la caseta de monitoreo ubicada

en el
dicha caseta
setiembre para ser
octubre.

Liceo de Belén para remitirla al Ministerio de Salud,
debe estar construida a mas tardar el 30 de
inaugurada la primera quincena de

2. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Traslada al señor Greivin Navarro Romero y al señor Luis Pérez a partir del 18 de agosto a la Unidad de Servicios Públicos bajo la coordinación del Ing. Allen Moya con las mismas funciones.
3. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.

ASUNTO: Le comunica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que se están realizando las reparaciones necesarias en uno de los locales de la Finca El Nacimiento para que el señor Asdrúbal Molina se traslade en quince días.
4. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le informa a la Policía Municipal que a partir del 24 de agosto se suspenderá el suministro de alimentación al cuerpo policial.
5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Felicita a la Unidad de Gestión de Cobro y a la Unidad de Servicios Públicos por la forma de trabajo en equipo con que se realizó la presentación de las nuevas tarifas de aguas del Acueducto ante la Autoridad Reguladora.
6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Joaquín Garita, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de la Provincia de Heredia.
ASUNTO: Invita al Taller Provincial Descentralización y Fortalecimiento de Organismos de Integración Municipal para el Desarrollo Local en las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad Nacional, en la Sala de Exrectores Joaquín García Monge, el 28 de agosto a partir de las 8:00 am.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Belisario Solano, Secretario, Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucional, Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Somete a análisis el Proyecto de Ley “Reforma a la Ley Nacional de Emergencia”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Emergencia Local y al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Carlos Pereira, Director Ejecutivo, Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Informa que esta pendiente el informe sobre los recursos que van a invertir por concepto de 10% por infracciones a la Ley de Transito, de no suministrar la información no se podría tramitar la transferencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal dar respuesta a dicha nota urgentemente.

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación determinar la posibilidad de colaborar con el señor Ricardo Rodríguez para que participe en el Campeonato de Baloncesto en Guatemala.
10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Promotor de Cultura incluir dentro del Presupuesto Ordinario de la Comisión del 2000 el Proyecto de la Investigación Arqueológica.
11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Carlos Calvo, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Insta a celebrar el Mes de la Patria, organizando retretas en los parques o atrios de las iglesias, actividades con grupos corales, rondallas u otros eventos, embanderamiento de los edificios públicos, casas, carros y el canto del Himno el 14 de setiembre a las 6:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Cultura para lo que corresponda.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Escuela Fidel Chaves Murillo.

ASUNTO: Invitan a la Exposición de Pinturas Infantil “Mi Mundo de Colores”
en la Casa de la Cultura del 26 al 29 de agosto. El acto de inauguración será el día jueves 26 de agosto a las 7:00 pm.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite Oficio de la Urbanización Puertas de Alcalá quienes solicitan el recibo de dicha Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↑ Remitir copia al Alcalde Municipal para que solicite al Unidad de Ingeniería una inspección e informe.
- ↑ Remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

14. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rafael Segura - Presidente, Irma Godinez- Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.
ASUNTO: Solicita permiso para baile y venta de cerveza el 27 de agosto de 7:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar baile el 27 de agosto de 7:00 pm a 11:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

15. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Federico Sosto López, Asesor Legal.
ASUNTO: Resolución número 9766, de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo de las 8:40 horas del 11 de junio de 1999, notificada el 19 de agosto, en dicha resolución el Tribunal confirma el acuerdo del Concejo tomado en la Sesión Número 38- del 07 de julio de 1998 y revocado parcialmente en la Sesión número 48-98 del 25 de agosto en relación al Permiso de Construcción del señor Alberto Alfaro Espinoza en el Residencial Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia al Departamento de Catastro, al Departamento de Ingeniería y a la Comisión de Obras para lo que corresponda.

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Anabelle León, Maruja Chacón, Marisol Castro, Alejandro Bermúdez - Secretario, Tribunal Supremo de Elecciones.
ASUNTO: Dispone: Cancelar la credencial de regidor suplente de la Municipalidad del Cantón de Belén, provincia de Heredia, que ostenta María Amalia Zamora Mora, y designar a Nestor Villegas Murillo como regidor suplente de la citada Corporación Municipal, quien entrará a ocupar el último lugar entre ellos a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil dos.

La Licda. Rocío Arroyo - Presidenta Municipal, procede con la juramentación del señor Nestor Villegas Murillo como Regidor Suplente al ser las 6:00 pm.

- 17. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Héctor Ricardo Palma, Director Ejecutivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: El viernes 27 de agosto a partir de las 9:00 am se entregarán copia de planos de agrimensura pertenecientes al Cantón, seleccionados por distrito en las instalaciones del Salón de Sesiones de la Municipalidad de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

- 18. PARA:** Concejo Municipal.
DE: María Isabel Chaves Zumbado.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar un domingo familiar el 29 de agosto de 11:30 am a 4:00 pm en su casa de habitación, 50 metros al este de la Estación del Ferrocarril.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar domingo familiar el 29 de agosto de 11:30 am a 4:00 pm en su casa de habitación, 50 metros al este de la Estación del Ferrocarril, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 19.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Dr. Francisco Morera, Asesor Legal.
 ASUNTO: En relación a la Fabrica de Alimentos Balanceados, S.S.S.A.,
 realizara la consulta al Tribunal Contencioso a fin de que autoricen
 la entrada con la Policía Municipal, a efectos de que se les permita
 entrar con autorización judicial y sellar totalmente, pero en forma
 única las instalaciones de la Fábrica.

- 20.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Dr. Carlos Tiffer.
 ASUNTO: Factura por concepto de servicios profesionales por un monto de
 ¢300.000.00, representación judicial de la Municipalidad en los

Procesos Ordinarios que se tramitan en el Juzgado Contencioso y
 Administrativo del Segundo Circuito Judicial, expedientes
 número:

- ↓ 96-000-127-177 CA de José Joaquín Arguedas Miranda contra la Municipalidad.
 ↓ 96-299-177 de Jaime Murillo Viquez contra la Municipalidad.

- 21.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
 ASUNTO: Solicitan incluir dentro del presupuesto del próximo año las plazas
 de los funcionarios de la Unidad de Conservación Vial Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

- 22.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
 ASUNTO: Presenta listado de abonados que adeudan mas de tres trimestres
 de impuesto de patentes municipales.

Considerando:

- ⌘ Que de conformidad con la Ley N° 7881, publicada en La Gaceta N° 125 del 29 de junio de 1999 en la cual se adiciona el Artículo 81 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, la Municipalidad suspenderá la Licencia de Patente (Artículo 79) por falta de pago de dos o mas trimestres.
- ⌘ Que revisados los registros municipales existen patentados en el cantón que adeudan a este Municipio mas de dos trimestres del Impuesto de Patentes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar a los patentados que se encuentran morosos que se les otorga un plazo de ocho días naturales para la cancelación de dichos impuestos, caso contrario, se procederá a la suspensión de la licencia, la clausura del negocio, y se sancionará con multa equivalente a tres salarios base, al propietario, administrador o responsable del establecimiento que continúe desarrollando la actividad con licencia suspendida, tal y como lo señala el Artículo 81 Bis del Código Municipal.

NOMBRE DEL PATENTADO	MONTO ADEUDADO
IMPRESA GOVARA S.A	97,236.00
SAENZ MUÑOZ ANTENOR	471,175.00
CAMPOS MARTINEZ OSVALDO	114,926.00
VENEGAS SEGURA ORLANDO	121,023.85
PROMATESA	670,200.00
ZUMBADO VENEGAS ALEXIS	29,727.00
BARRANTES ALVARADO JOSE A.	127,192.00
VILLEGAS VILLALOBOS SANTIAGO	37,050.00
TORRES MENDEZ JACQUELINE	89,945.00
CHAVARRIA SIERRA AMERICA	28,727.00
MONTERO VARGAS HUMBERTO	68,977.00
VILLEGAS VILLALOBOS SIGIFREDO	190,948.00
CALDERON LEIVA MAYELA	243,343.00
CORDERO FONSECA ELIA MARIA	16,525.00
BARRANTES ALVARADO JORGE ED	112,850.00
ALVARADO LUNA MELVIN	36,573.00
VASQUEZ AVILA DORA MARIA	204,974.00
ISITAS DE BELEN S.A	180,558.00
VILLEGAS GONZALEZ ERICK	21,474.00
INSTITUTO LAT. DE ADM. DE EMP.	71,819.00
ESTUDIOS GONZALEZ Y ASOCIADOS	36,047.00
EQUIPOS IMPORTADORES EISA	367,593.00
QUESADA RUPHUY CARMEN	58,930.00
AUTONOMIA LIMITADA	57,464.00
LIZANO ROJAS ANA JENCY	89,153.00
BALBIN ALVAREZ LUBIN ALBERTO	49,670.00
FERRO FLORES ANA MARIA	73,574.00

ZUMBADO GONZALEZ JOSE RODRIGO	21,474.00
DELGADO HERRERA MAYELA	32,010.00
ZUMBADO ZUMBADO MARIO ALBERTO	16,505.00
VEGA ZUÑIGA RAFAEL	33,050.00
BADILLA GONZALEZ ANTONIETA	48,362.00
PAULY SAENZ IVONNE	16,434.00
VILLEGAS VILLALOBOS SOLEDAD	16,505.00
AMAZONIA DE BELEN	68,951.00
AGUILAR ZUMBADO OTONIEL	64,441.00
ARCE AVILA MARICELA	27,252.00
GARRO RAMIREZ JOSE MANUEL	22,945.00
SANCHO HERNANDEZ JOSE L.	36,850.00
PLAYA BLANCA DEL ESTE S.A	36,850.00
CORPORACION GAMUCHA	39,912.00
CALVO MAROTO FRANCISCO	22,629.00
ZAMORA FONSECA RAFAEL A.	37,050.00
CAMPOS MORERA VICENTE	97,241.00
RODRIGUEZ GONZALEZ MAURICIO	19,443.00
FERNANDEZ VEGA ILSE	71,755.00
BOGANTES CAMPOS ROMAN	72,568.00
COMERCIAL SIQUIARES S.A	67,810.00
SEGURA RODRIGUEZ ANA VICTORIA	194,843.00
ARAYA CAMPOS CARLOS	26,484.00
ZARATE RODRIGUEZ EMILIA M.	73,046.00
ESPINOZA VARGAS MARLENE	102,022.00
COMERCIAL ECO DIECISEIS S.A	68,477.00
ALVARADO UREÑA VINICIO ANTONIO	135,678.00
ABC RENTA CAR	173,148.00
RETANA DURAN RODRIGO	68,977.00
PLAZA DEL TURISMO S.A	59,420.00
VINDAS BARBOZA SHIRLEY	157,016.00
VARGAS ARIAS OLGER R.	47,587.00
SERVICIOS VIAJEROS LA SUIZA S.A	158,386.00

PLASTICOS INT. AMAVER	41,975.00
VIAJES FESTIVAL S.A	220,864.00
DISMAEL S.A	208,749.00
VELEZ LORIA FRANK	413,862.40
COMERCIAL CASABELLA DE C.R S.A	208,738.00
BOLAÑOS BARTH CLARENCIO	52,608.00
HABIBI IMPORTACIONES S.A	151,984.00
MARTINEZ ULLOA CARLOS ROBERTO	65,921.00
PESCAMAR S.A	33,050.00
SARDIMAR S.A	33,050.00
FUTUREX ACTUAL S.A	84,101.00
GONZALEZ SOTO JUAN CARLOS	73,062.00
VALVERDE RETANA ALEXANDER	72,879.00
COMERCIO CASTRO HERMANOS S.A	239,920.00
RIVAS GARRO RODRIGO	74,505.00
ZUMBADO VENEGAS ALEXIS	71,819.00
TALLER ANSE S.A	57,419.00
RODILLOS INDUSTRIALES DE C.A S.A	249,647.20
BUSTOS BUSTOS ARNOLDO	45,651.00
CERDAS ROMIREZ FRANCISCO	68,977.00
RECAUCHADORA TITAN S.A	228,258.00
CASTRO QUESADA FREDY	94,882.00
CARNES BELEN S.A	229,858.00

- 23.** PARA: Concejo Municipal.
DE: José Joaquín Garita, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidad de Heredia.
ASUNTO: Convoa al representante a sesión el 24 de agosto a partir de las 4:00 pm en el Edificio de la Antigua Gobernación de Heredia, 2 piso.
- 24.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Vecinos de San Isidro.
ASUNTO: Plantean su enérgica protesta por las actividades musicales - bailables que se llevan a cabo en la propiedad de Marcos Campos y Jeannette Romero.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

↓ Comunicar a los señores Marcos Campos Aguilar y Jeannette Romero Peraza, que son reiteradas las quejas de los vecinos en cuanto a las actividades bailables que se realizan en su residencia, por lo tanto se les informa que de no contar con el respectivo permiso de la Municipalidad, se procederá de inmediato a cancelar la actividad por parte de los funcionarios de la Policía Municipal.

↓ Remitir copia del presente acuerdo a los vecinos afectados.

25. PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Policía Municipal.
ASUNTO: Informe semanal del 01 al 17 de agosto.

↙ Viernes 06 de agosto. Captura de 4 individuos roba radios, 500 metros al este de la Virgen de Fátima. Los individuos se pasaron a la Alcaldía de Heredia, con la evidencia.

↙ Miércoles 11 de agosto. Se detiene a carterista en las inmediaciones de la Iglesia Católica de Belén. Igualmente con la evidencia y 2 testigos de los hechos. Se remite a la Alcaldía de Heredia.

↙ Se pasaron en estos días a 20 individuos a la GAR para hacerles la respectiva revisión y verificar si tenían antecedentes.

↙ Además se detuvieron a 2 personas cometiendo delito infraganti, pero pasaron por una simple contravención.

↙ Se normalizaron los horarios de los juegos de vídeo ya que abrían a una hora antojadiza.

↙ Todos los días se cubren las entradas y salidas de las escuelas del Cantón al igual que en Liceo de Belén.

↙ Se elimino el problema existente en el Polideportivo de Belén con respecto a las patinetas usadas en dicho lugar.

↙ De lunes a sábado 2 o 3 oficiales se quedan patrullando hasta las 12:00 media noche, conjuntamente con la GAR.

↙ Cierre de vías en el cruce Belén - Santa Ana a consecuencia de un robo en Escazu.

↙ Sábado 10 de julio se recupero auto robado en Santa Ana, que fue después de un choque abandonado en La Asunción de Belén.

26. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Recibió solicitud del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas
para que le suministren la base de datos.

- 27. PARA:** c.c.Concejo Municipal.
DE: Unidad Ambiental.
ASUNTO: En Aquastars existe problema relacionado con aguas residuales que llegan al Arreo, le solicita a la Empresa informar sobre:

- ✚ El origen de dichas aguas y los procesos de tratamiento a que han estado sujetas, así como un reporte de sus características físico - químicas.
- ✚ El respectivo Plan de Acciones Correctivas, en donde se detalle la fecha para la cual estará solucionado el problema.

- 28. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal, Guardia de Asistencia Rural.
ASUNTO: Informes policiales:

- ⇐ Estafa en Licorera La Central.
- ⇐ Baile en el Palenque después de las 2:00 am.
- ⇐ Robo en el Bar Kikes Mouse a funcionarios de la Tabacalera Costarricense.
- ⇐ Exceso de ruido en bailes que se realizan en el Salón Comunal de Fátima.
- ⇐ Cobertura en bancos y financieras por posible asalto.

- 29. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Luis Sánchez, Coordinador de Publicidad, Municipalidad de Curridabat.
ASUNTO: Solicitan adquirir un espacio publicitario en Revista Informativa que realizaran para conmemorar 70 Aniversario del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Publicidad para lo que corresponda.

- 30. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Danilo Pérez, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Solicita audiencia en Sesión Extraordinaria para presentar proyecto de reproducción de multi-imagen.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 26 de agosto a partir de las 5:30 pm.

- 31. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Erick Villegas, Presidente, Comité Pro - Formación, Club de Leones - Belén.
ASUNTO: Solicita permiso para mini - feria los días 14 y 15 de setiembre en las afueras del Salón Ángel Sancasimiro, con venta de comidas rápidas y variadas (chicharrones), refrescos y cerveza (por lo que solicitan patente temporal de licores).

- ↓ Día 14 de setiembre de 5:00 pm a 11:00 pm.
- ↓ Día 15 de setiembre de 9:00 am a 5:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar mini - feria los días 14 y 15 de setiembre en las afueras del Salón Ángel Sancasimiro, con venta de comidas rápidas y variadas (chicharrones), refrescos, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Tobías Zárate, informa que los vecinos de la Asociación de Desarrollo de Cristo Rey le manifestaron que la Municipalidad se comprometió a realizar trabajos que aun no se han realizado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

2. La señorita Guiselle Rodríguez solicita información sobre venta de vehículos en La Ribera del Bar Guapinol 400 metros al oeste.
3. El señor Juan Emilio Vargas, informa que se reunió con los funcionarios de Clubes 4-S y le manifestaron que desean realizar la Teletón en Belén en el mes de diciembre.

Sin más asuntos que tratar a las 10:30, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL